



VICEPRESIDENCIA  
CUARTA DEL GOBIERNO

MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARIA DE ESTADO  
DE PRESUPUESTOS Y GASTOS

INTERVENCIÓN GENERAL DE  
LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

D. PABLO ARELLANO PARDO Interventor General de la Administración del Estado.

CERTIFICA: En cumplimiento de lo previsto en el punto 2.1 de la Instrucción sobre buenas prácticas para la gestión de las contrataciones de los servicios y encomiendas de gestión de 28 de Diciembre de 2012, de las Secretarías de Estado de Presupuestos y Gastos y de Administraciones Públicas, y de la Resolución de 27 de Marzo de 2013, de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que la Intervención General de la Administración del Estado no dispone de medios personales propios suficientes para la realización de los trabajos de “servicios de consultoría y asistencia funcional a los centros gestores que soliciten o utilicen la aplicación SOROLLA2”.

*Firmado electrónicamente por Pablo Arellano Pardo  
Interventor General de la Administración del Estado.*

Vº Bº  
EL SUBDIRECTOR GENERAL  
DE RECURSOS HUMANOS

Jaime Pérez de la Cruz.